



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

MS 4815

*Por la cual se conceden unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ingeniero **JESÚS MIGUEL SEPÚLVEDA ESCOBAR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.549.611 de Tame (Arauca), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina de Control de Emisiones y Calidad del Aire, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre 14 de Enero de 2005 y el 13 de Enero de 2006.

Que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 14 de Enero de 2005 y el 13 de Enero de 2006, a partir del 18 de Diciembre de 2008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al Ingeniero **JESÚS MIGUEL SEPÚLVEDA ESCOBAR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.549.611 de Tame (Arauca), Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Oficina de Control de Emisiones y Calidad del Aire, por el periodo de servicios comprendido entre 14 de Enero de 2005 y el 13 de Enero de 2006, a partir del 18 de Diciembre de 2008.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 13 de enero de 2009.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 27 NOV 2008

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras  
Revisó: Patricia Palomo